

Solidaridad entre generaciones.  
Aportes animalistas y ambientalistas  
para su estudio

Gonzalo Perez Pejic

Compilador

  
ediciones**Didot**

Perez Pejic, Gonzalo

Solidaridad entre generaciones : aportes animalistas y ambientalistas para su estudio / Gonzalo Perez Pejic. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Didot, 2023.  
432 p. ; 23 x 16 cm.

ISBN 978-987-8949-13-0

1. Derechos de los Animales. 2. Filosofía del Derecho. 3. Derecho Medioambiental. I. Título.  
CDD 344.046

©ediciones Didot

©Gonzalo Perez Pejic

1° ed. en español

Hecho el depósito en ley 11.726

Libros de edición argentina

ISBN: 978-987-8949-13-0

Diseño de tapa: Ezequiel Cafaro

ediciones Didot

Arévalo 1830, CABA, Argentina

Te. (+54911) 6624-5381/4771-9821

[www.edicionesdidot.com](http://www.edicionesdidot.com)

[didot@edicionesdidot.com](mailto:didot@edicionesdidot.com)

Impreso en abril de 2023

DP Argentina S.A.

Panamericana km 37,5, Centro Industrial Garín,  
calle Haendel, lote 3 (B1619 IEA), Buenos Aires, Argentina

# Índice

Prólogo	9
<i>Raúl Arlotti</i>	
Presentación	11
<i>Gonzalo Perez Pejic</i>	
<b>1.</b> Animales, plantas, naturaleza y generaciones futuras ¿quiénes son capaces de tener derechos?	17
<i>Gonzalo Perez Pejic</i>	
<b>2.</b> Lo que sea que pase con la biosfera pasará con nosotros: una lectura postantropocéntrica de las generaciones futuras	149
<i>Micaela Anzoátegui</i>	
<b>3.</b> ¿Qué lugar ocupan los animales en la filosofía política?	183
<i>Will Kymlicka y Sue Donaldson (traducción del inglés: Erika Y. Zausi)</i>	
<b>4.</b> Solidaridad intra e intergeneracional: revisiones desde un enfoque ecofeminista y antiespecista	199
<i>Florencia Mourier</i>	
<b>5.</b> Soberanía alimentaria desde las perspectivas feministas	229
<i>Agustina E. Churba</i>	
<b>6.</b> Ganadería e industria de los peces. Una mirada ambientalista y antiespecista	247
<i>Micaela Peiretti, Denise A. Mester, Laura G. Cufre y Delfina Torres Susseret</i>	
<b>7.</b> ¿Es necesario legislar un tipo penal de tala de bosques? Enfoque desde los principios básicos de un derecho penal liberal ante el avance de la deforestación	299
<i>Matías N. Yohai</i>	

Solidaridad entre generaciones

<b>8.</b> Intereses, bienes, daños colectivos y la defensa de las generaciones futuras	371
<i>Lidia M. R. Garrido Cordobera y Delfina Torres Susseret</i>	
<b>9.</b> Comer animales: problemáticas actuales y alternativas para un futuro sustentable	397
<i>Alexandra X. C. Navarro y María M. Andreatta</i>	
Sobre los autores	427

# Prólogo

Raúl Arlotti

A quien lee:

Usted tal vez se pregunte: ¿qué voy a encontrar en este trabajo que ahora tengo en mis manos?

Le respondo: se va a encontrar con un libro en toda la dimensión que asume el significado primero de la palabra y también el analógico que de ella surge. Los romanos llamaban *libris* a la segunda capa de la corteza de los árboles, aquella que solo se ve cuando se ha expurgado la superficial, por lo tanto, se puede decir, analógicamente, que libro es algo así como un ver desde adentro. En este caso, ver desde un adentro del derecho y de las humanidades: *la solidaridad entre generaciones*.

Si se me exigiese expresar en unas pocas palabras el sentido de tal solidaridad, lo pondría de este modo: sensibilidad e inteligencia que se conjuntan y amplían en nuestro tiempo y se proyectan al tiempo futuro con la mirada en otros.

Para entender cómo se ha ido incrementando la sensibilidad con el tiempo, *Don Quijote de la Mancha* ofrece un buen ejemplo en el capítulo III, donde cuenta de una reyerta entre el Quijote y un cabrero. Allí Cervantes escribe que el curso de la refriega se dio así: "... el cabrero cogió debajo de sí a Don Quijote, sobre el cual llovió tanto número de mojicones que del rostro del pobre caballero llovía tanta sangre como del suyo".

Por cierto, la escena no podría ser más lastimosa, al tratarse de un bárbaro y lamentable pugilato del que resultan los contendientes heridos, sangrantes y maltrechos; aunque también tienen relevancia quienes la contemplan, puesto que entre los espectadores hay gente tosca y dos personajes de distinguida condición social. Los primeros, al ver la lucha "saltaban de gozo, azuzaban los unos a los otros, como hacen a los perros", y los otros dos asistentes resultan ser un cura y un canónigo, de los que dice Cervantes "reventaban de risa".

¿Sería hoy risible esa lucha entre dos buenos y generosos hombres? No habría persona de mediana sensibilidad, no ya de extremada, que pudiera sonreír ante esos casos. Al contrario, entristecerían. Así también parece ser que va pasando con la relación que muchos trazan para con los seres sintientes.

Para el caso, complemento de lo literario puede ser el estudio de la legislación. En 1791, Pedro Antonio Echebarria y Ojeda publica un *Manual alfabético de delitos y penas según las leyes y pragmáticas de España*, en el que toma en cuenta células, provisiones y bandos, cuerpos legales que dicen que los agoreros tienen pena de muerte, los encubridores destierro perpetuo, que a los blasfemos se les debe cortar la lengua, dar cien azotes y destinar por diez años a galera, pena de muerte a los falsificadores de "sello" o firma que usa el rey, sus ministros o algún arzobispo, obispo u otro prelado, y en "perdimiento" de casa o lugar donde los encubre "el encubridor de herejes".

Como hoy no toleraríamos muchas risas y sonrisas de los tiempos de Don Quijote, como tampoco podemos tolerar ni siquiera la idea de las penalidades que ha recogido Echebarria, dentro de algunos años no serán toleradas otras risas y sonrisas, ni penalidades que aplicamos a los hombres y a otros sintientes. Sin dudas, el progreso humano habrá incorporado un poco más de sensibilidad, que resulta como decir, un poco más de inteligencia.

En este texto usted podrá advertir la sensibilidad e inteligencia que quienes lo escriben aplican a los humanos y a los sintientes, como una mirada que implica reconocer la ampliación de derechos a ambos que, por cierto, son partes de un mismo ambiente. Las formas, las maneras, los modos y los por qué llevar adelante esa ampliación constituyen el núcleo argumental que compone la obra, en la que puede sentirse y advertirse el profundo compromiso y la dedicación de sus autores.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

# Presentación

Gonzalo Perez Pejic

Los nueve capítulos reunidos en este volumen son fruto del trabajo realizado en el marco del proyecto UBACyT titulado *La solidaridad intergeneracional: su manifestación teórica y práctica en la prevención del daño ambiental*, dirigido por la Dra. Lidia M. R. Garrido Cordobera. Estos continúan una línea de investigación iniciada en el año 2014, momento en el que nos propusimos reflexionar sobre el derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano<sup>1</sup>.

Dentro de dicha reflexión, como delata el título del proyecto, decidimos bucear en la que es quizá una de las ideas más repetidas vinculadas con aquel derecho: la *solidaridad intra e intergeneracional*. La razón de la frecuencia yace en que el ambiente debe contar con las características enunciadas para que las actividades productivas satisfagan nuestros intereses presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras de saciar sus necesidades. Sin embargo, con las diferentes lecturas y a

---

<sup>1</sup> La línea de investigación comenzó en 2014 con el UBACyT titulado *Los derechos colectivos e individuales y la tutela del Estado. Su regulación como derechos fundamentales y en la legislación civil. La prevención, la reparación y la aplicación de los daños punitivos. Control social* (20020130100243BA), donde analizamos la existencia –luego de la reforma de 1994– de intereses colectivos de raigambre constitucional. En el 2015, aún vigente aquel UBACyT, nos presentamos en el Programa de Proyectos de Interés Institucional. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, espacio en el que desplegamos el proyecto titulado *La coexistencia entre los derechos individuales y de incidencia colectiva en el Código Civil y Comercial* (2015 Código PII 1505) y cuyo objetivo fue observar el grado de efectividad que tenía la tutela de los derechos colectivos e individuales garantizados por la Constitución Nacional a raíz de su incorporación al Código Civil y Comercial. En 2017, ya finalizado el UBACyT y el PII, decidimos adentrarnos en aristas poco exploradas en Argentina del tema que veníamos estudiando. Así, fue como en 2018 se inicia el UBACyT que culmina con los resultados que hoy se divulgan por medio de esta obra.

medida que fuimos debatiendo sobre el tema, notamos que esas clases de solidaridad, ampliamente aceptadas, no alcanzan para replantear la forma hegemónica que tenemos de producir, consumir, relacionarnos con los otros y, más profundo, de definir quiénes son esos otros. Ello porque nacieron a la luz de diversos enfoques ambientalistas que, a su manera, avalan el *antropocentrismo* y el *especismo* que este trae consigo. Por ese motivo, los clásicos estilos de pensarlas no cuestionan prácticas fuertemente defendidas por gran parte de la sociedad –especialmente en materia de alimentación– a pesar de los múltiples daños tanto individuales como colectivos que provocan. Proponemos, entonces, nuevos sentidos de la solidaridad entre generaciones, que al ser *no antropocéntricos* y *antiespecistas*, tienen en cuenta los intereses de todos los *seres sintientes*. Significados, por ende, idóneos para pensar métodos de desarrollo humano que involucren actividades productivas *libres de desigualdades de especie* y que favorezcan la protección del ambiente por el valor que ostenta para los individuos con capacidad de sentir.

Explicado nuestro objetivo, quien lee podrá apreciar a continuación un breve resumen de los capítulos que componen la obra presentada.

*Capítulo 1. “Animales, plantas, naturaleza y generaciones futuras. ¿Quiénes son capaces de tener derechos?”, por Gonzalo Perez Pejic.* El trabajo explora las opiniones de mayor consenso respecto de la teoría de los derechos subjetivos con el fin de analizar si solo los humanos pueden titularizarlos o también los demás animales, las plantas, la naturaleza y las generaciones futuras. Se sostiene que únicamente tiene sentido reconocerles o atribuirles derechos a quienes cuentan con la capacidad de tener experiencias subjetivas. Esa característica, según el estado actual del desarrollo científico y académico, la poseen todos los animales vertebrados y ciertos invertebrados. Por otra parte, se defiende que no es necesario alegar derechos de las generaciones futuras para argumentar a favor de la prevención del daño ambiental y que lo más sensato para ello es apelar a la idea de solidaridad intra e intergeneracional desde una perspectiva no antropocéntrica y antiespecista.

*Capítulo 2. “Lo que sea que pase con la biosfera pasará con nosotros: una lectura postantropocéntrica de las generaciones futuras”, por Micaela Anzóategui.* Generalmente, el marco conceptual de la solidaridad intergeneracional en el derecho ambiental posee un fuerte sesgo antropocéntrico. Si bien el corpus teórico-jurídico se presenta como novedoso, falla en ofrecer una alternativa a la altura de los desafíos de la crisis ecológica. Este sesgo busca tutelar las condiciones ambientales presentes y asegurar su



reproductibilidad en función de garantizar la permanencia y la calidad de vida de potenciales poblaciones humanas futuras, pero no puede lograr su objetivo debido a los límites de sus propios presupuestos. Reproduce formas de entender el problema que implican un modo anacrónico de representar la relación humano-biósfera, lo que lleva indefectiblemente no solo a que su meta resulte irrealizable, sino a una paradoja: la idea de biósfera-ambiente-planeta como patrimonio de la humanidad. En lugar de propiciar una mayor eficacia en la protección de ese potentado legado, persiste en reproducir imaginarios que generaron la crisis ecosistémica que dramáticamente estamos experimentando. El objetivo de la contribución es, entonces, desarmar parte de esos imaginarios desde un enfoque postantropocéntrico. En conclusión, es necesario ampliar el paradigma de solidaridad intergeneracional en el derecho ambiental, hacia un horizonte de significación coevolutivo relativo a los entramados interespecie, para reubicarnos en nuevas narrativas que permitan la supervivencia.

*Capítulo 3. "Qué lugar ocupan los animales en la filosofía política", por Will Kymlicka y Sue Donaldson (traducción del inglés: Erika Y. Zausi).* Si bien la cuestión de los derechos de los animales ha sido un tema central para la filosofía moral desde la década del setenta del siglo XX, para la filosofía política ha permanecido prácticamente invisible. Este artículo examina dos de las principales razones que hacen que sea difícil determinar qué lugar ocupan los animales dentro de la filosofía política. En primer lugar, si bien se considera que los animales tienen un estatus moral intrínseco, a menudo se los concibe, en última instancia, como otros distantes o extraños, más allá de los límites de la sociedad humana. En tanto la filosofía política se centra en cómo se regula la vida social compartida, se entiende que los animales quedan fuera de su órbita. En segundo lugar, aunque se reconozca a los animales como miembros de la sociedad, se cree que no tienen las capacidades ni las aptitudes necesarias para la participación política, y para formar parte del *demos*. Nos oponemos a ambos supuestos. Muchos animales viven y trabajan junto a nosotros, dentro de una sociedad interespecie, y todos los miembros de la sociedad deberían tener derecho a participar en la toma de decisiones sobre cómo se gobierna esa sociedad. Una sociedad interespecie requiere de una política interespecie.

*Capítulo 4. "Solidaridad intra e intergeneracional: revisiones desde un enfoque ecofeminista antiespecista", por Florencia Mourier.* Este trabajo ofrece repensar el significado habitual atribuido a la solidaridad generacional, en el marco de la ética y el derecho ambiental. La tarea busca mostrar que las conexiones entre el orden patriarcal y antropocéntrico aumentan los riesgos ambientales de ciertas poblaciones presentes y futuras,

especialmente las de individuos pertenecientes a especies diferentes a la humana. A tal fin, se exponen las ideas más relevantes de las perspectivas ecofeministas y antiespecistas. Una vez visibilizadas aquellas relaciones, se propone reconstruir las nociones de solidaridad intra e intergeneracional de manera tal que sean capaces de incluir a todo ser sintiente sin importar su grupo biológico.

*Capítulo 5. "Soberanía alimentaria desde las perspectivas feministas", por Agustina E. Churba.* El objetivo principal es estudiar desde la óptica feminista la idea de soberanía alimentaria debido a su vínculo con la solidaridad intergeneracional. Primero, se centra la atención en los feminismos agroecológicos y se indaga en sus bases, nacimiento, fundamentos al poner énfasis en el rol que ocupan las mujeres. Segundo, se da cuenta de sus límites a la hora de extender el ámbito de consideración moral a los demás animales. Tercero, se trabajan los aportes que pueden hacerle los feminismos antiespecistas. Por último, se reflexiona sobre la necesidad de abogar por una soberanía alimentaria sin utilización de seres sintientes de cara a una solidaridad intergeneracional libre de desigualdades de especie.

*Capítulo 6. "Ganadería e industria de los peces. Una mirada antiespecista y ambientalista", por Micaela Peiretti, Denise A. Mester, Laura G. Cufre y Delfina Torres Susseret.* El trabajo propone analizar la ganadería y la industria de los peces con el fin de evaluarlos desde dos posiciones: una focalizada en la conservación del entorno para que las generaciones humanas presentes y futuras puedan satisfacer sus necesidades y otra centrada en el respeto que merecen los animales en su carácter de seres sintientes. Se comienza por describir la cría extensiva e intensiva de mamíferos más los sistemas de captura y cultivo de peces. Seguido, se ofrecen las razones ambientales por las cuales estas prácticas son cuestionables: agotamiento y contaminación del agua, el suelo, formación de gases de efecto invernadero, destrucción de los ecosistemas y pérdida de la biodiversidad. A continuación, el estudio incorpora algunas estrategias planteadas por el ambientalismo para mitigar esos perjuicios y ciertos obstáculos que enfrentan. Luego se incluye la perspectiva antiespecista que abarca el estatus legal de los demás animales, las razones por las cuales debemos tener en cuenta sus intereses y, por ende, por qué debe rechazarse toda actividad que implique utilizarlos. De esta manera, se evidencia que el antiespecismo y el ambientalismo llegan a soluciones disímiles, pues el primero rechaza comer animales, mientras que el segundo lo acepta si la forma de elaborar los productos derivados de ellos es sustentable. Por último, se defiende que una manera de sortear los daños individuales y colectivos derivados de la

ganadería y la industria de los peces es mediante la adopción de ambientalismos no antropocéntricos y antiespecistas, es decir, que 1) rechacen toda forma de producción de alimentos de origen animal; 2) valoricen las virtudes de las dietas basadas en plantas; y 3) acojan la importancia del ambiente para todo ser sintiente individualmente considerado, sin distinción de especie.

*Capítulo 7. “¿Es necesario legislar un tipo penal de tala de bosques? Enfoque desde los principios básicos de un derecho penal liberal ante el avance de la deforestación”, por Matías N. Yohai.* En este análisis se sostiene la necesidad de contar con un tipo específico de tala de bosques dentro del catálogo punitivo del ordenamiento jurídico nacional. Dicho tipo penal debiera comprender a todo tipo de bosques y agravar la escala punitiva en casos de bosques nativos. Para ello es indispensable partir de los principios, objetivos y conceptos que brindan las leyes 25.675 (Ley General del Ambiente) y 26.331 (Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos), y seguir la manda del art. 41 de la Constitución Nacional que, a la vez que proclama el derecho de todos los habitantes a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, consagra el *principio de solidaridad intergeneracional*. Lo central radica en contrastar la necesidad de tipificar la conducta de tala de bosques con los principios de un derecho penal liberal que, interpretados correctamente, deben operar como un límite al accionar represivo del Estado (principios de legalidad, de intervención mínima o *última ratio*, de lesividad y garantía de *in dubio pro reo*, entre otros). Este tópico se enmarca en la problemática mayor que plantea la existencia misma de un derecho penal ambiental.

*Capítulo 8. “Bienes, intereses, daños colectivos y la defensa de las generaciones futuras”, por Lidia M. R. Garrido Cordobera y Delfina Torres Susseret.* La investigación parte del reconocimiento que hace años tiene la idea relativa a que existen intereses y derechos que no son individuales, sino colectivos. De esta manera, su lesión configura un perjuicio que alcanza a las comunidades presentes e incluso a sus generaciones próximas. Presentamos, entonces, el significado y las características de los bienes comunes, con especial referencia al caso del agua, para arribar a la estructura de los intereses, derechos y daños colectivos. Seguido, se estudia un supuesto concreto de esta clase de daño, el ambiental, sumado el rol del Estado en su prevención. El trabajo finaliza con el examen de los principios en juego en el marco de lo expuesto, entre los que destacamos: no regresión/progresividad, *pro homine/pro persona* y, por supuesto, la solidaridad/equidad intergeneracional.

*Capítulo 9. "Comer animales: problemáticas actuales y alternativas para un futuro sustentable", por Alexandra X. C. Navarro y María M. Andreatta.* A lo largo de este libro se han recorrido diversas problemáticas que afectan la posibilidad de legar un planeta sustentable y habitable a futuro. Se han revisado diversas aristas y enfoques del problema, que presentan un panorama tan rico como complejo. En este capítulo mostraremos, específicamente, el impacto sanitario y socioambiental del consumo de carne, junto con un abanico de posibles estrategias para abordar soluciones a la cuestión del consumo de carne, que se materializan en diversas propuestas posibles para las nuevas generaciones.